

LOS PRINCIPIOS.

DIARIO DE LA TARDE.

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS FERIADOS.

REDACTOR PROPIETARIO, ANGEL POLIBIO CHAVES.

SERIE IV.

Quito, noviembre 16 de 1883.

NUM. 76.

"Los Principios"

PAGO DE SUSCRICION ADELANTADO.

| | |
|---|---------|
| Será de 30 números | 8 2 |
| Id. á domicilio | 2 4 rs. |
| Número suelto | 0 1 " |
| Columina en pie, una vez | 5 |
| Id. long primer | 10 |
| Id. brebriario | 60 |
| Id. cualquier letra, un mes | 110 |
| Id. id. trimestre | 180 |
| Id. id. semestre | 250 |
| Id. id. año | 0 5 " |
| Remitidos, hasta 80 palabras | 0 1 " |
| Excedentes, cada cuatro | 0 5 " |
| Avisos, tipo corriente hasta 80 id. | 4 |
| Id. por un mes | 10 |
| Id. por un trimestre | 1 |
| Id. en tipo grande ó con vietas, pulgada, una vez | 7 |
| Id. mes | 18 |
| Id. trimestre | 35 |
| Id. semestre | 60 |
| Id. año | 60 |

Cada repetición, hasta diez veces, la mitad del valor de la primera inserción.

Cada variación, la mitad del precio.

Los señores signatarios tienen derecho á un aviso permanente, de extensión de una pulgada.

Los remitidos y avisos que se dirijan de fuera de la Ciudad, vendrán acompañados de su importe.

Los remitidos serán enviados con la firma de responsabilidad que previene la ley.

Los documentos (pedlaras) recibidos en la redacción.

Para remitidos y avisos, dirigirse al Director de la Imprenta.

El precio de toda publicación se pagará con recibo del Redactor; pues de otro modo, se considerará no pagado.

Después de satisfecho el valor de un anuncio por determinado número de veces, no se devuelve parte de aquel, aunque el interesado resuelva suspenderlo antes del tiempo contratado.

Los escritos de interés público, se insertarán gratis.

Se cambia con todos los periódicos nacionales y extranjeros.

Las solicitudes de suscripciones ó inserciones de remitidos y anuncios que no vengan acompañadas de su valor, se considerarán como no recibidas, y no se contestarán.

La redacción no devuelve los originales que se le remitan, ni aun en caso de no publicarlos.

En los artículos que no son de la secciones editoriales, se conserva la ortografía de cada escrito.

AGENTES.

- Quito... Sr. *Ciro Mosquera.*
- Latacunga... *Sebastián Bascones.*
- Ambato... *Dr. Adriano Cobo.*
- Riobamba... *Dr. Ramón Puyol.*
- Alausí... *Agustín Belancourt*
- Cañar... *Sr. Januario Palacios*
- Azóquez... *Dr. Antonio Flores*
- Cuenca... *Dr. José M. Heredia.*
- Loja... *Emilio Eguiguren.*
- Cariamanga... *Vicente Berrú.*
- Ibarra... *Julio Prado.*
- Otavalo... *Abel Veloz.*
- S. Miguel... *Manuel Yanes.*
- Tulcan... *Dr. Ramón Rosero*
- Guaranda... *Isaac Salto.*
- Babahoyo... *Secundino Merizalde*
- Guayaquil... *Manuel A. Mateus.*
- Pueblor Viejo... *Nicolas Echeverria.*
- Mahala... *Rafael Real*
- Santa Rosa... *Filomeno Pesantes*

Zaruma... Sr. *Dr. José Peralta.*
 Sta. Elena... *Emilio Esparza*
 Chandui... *Bernardo Rumba*
 Colonche... *José Rosero.*
 Panamá... *Nicolás E. Orfila.*
 Lima... *S. Benito Gil.*

AVISOS.

Atención.

El que suscribe, avisa al público que tiene conocimiento de que se embasan vinos bordeaux ordinarios en botellas, llevando la etiqueta del vino "Caves du medoc" y vendiéndolos por tal.

Siendo el único depositario de esta marca en toda Sud América, ruego á las personas que deseen tomar de este vino, se dirijan á mi establecimiento situado en la calle del Comercio número 309 y 311, bajo la casa de la Sra. Mercedes Ante.

Exijir en las fondas que las cápsulas y el corcho de las botellas lleven el nombre del propietario, J. J. Marot & Fils.—Bordeaux.

Edmundo Calfort.

Quito, Octubre 26 de 1883.

IMPRESA

DE

FIDEL MONTOYA.

GUAYAQUIL.

Especialmente para obras y trabajos de gusto. Precios sin competencia, esmero y puntualidad.

MANUEL A. MATEUS.

GUAYAQUIL.

Artículos de fantasía.
 Calzado.
 Perfumería.
 Importación directa.
 Calle del Comercio, número 157.

AVISO.

El folleto del Sr. D. Camilo Jager sobre reformas, se halla de venta en la tienda del Sr. D. Francisco F. Mata.

PEDRO J. VARGAS.

Fotógrafo nacional.

Ofrece sus servicios al público, después de un largo ejercicio en este importante ramo de las bellas artes.

Posée todos los sistemas, desde el inmortal ferrotipo hasta el barniztupo y el Crisoleus, todavía desconocido entre nosotros. Este sistema lo enseñó por primera vez en esta capital el señor Olavarría; pero solo hizo tres ó cuatro, por ser su precio demasiado caro.

En esta clase de retratos la identidad, y sobre todo el colorido, comunica vida, por decirlo así; y es, el que especialmente recomendamos á las personas que nos favorezcan.

Todas las obras se harán con exactitud; devolviéndonos las personas que no se contentaren.

Tenemos variedad de hermosas vistas de la Capital y las provincias; todo á precios sumamente módicos.

Taller, en la esquina de Santa Clara, á continuación de las murallas del Carmen Alto

CUMANDA.

Esta novela histórica del señor D. Juan León Mera, se halla de venta en los almacenes de los señores Espinosa y C., Pérez Quiñones Hermanos y *Ciro Mosquera*, á doce reales ejemplar.



IMPRESA

DE

"LOS PRINCIPIOS"

CARRERA DE GUAYAQUIL N. 326

Aseo, Exactitud, Elegancia, Celeridad y secreto en los trabajos.

SE IMPRIME:

- Hojas sueltas,
- Periódicos,
- Folleto,
- Libros,
- Convites,
- Tarjetas,
- Cheques,
- Recibos,
- Pólizas,
- Carteles,
- Partes de matrimonio,
- & & &

Se admite suscripciones á todo lo que se publica en esta Imprenta, en las agencias de "Los Principios"

Ningún trabajo se hará en la Imprenta, antes de que se satisfaga la mitad de su valor; ni será entregado sin presentar recibo de cancelación.

AGENCIA

DE

"LA REPUBLICA"

De Guayaquil.

Carrera de Guayaquil, Núm. 337.

"LOS PRINCIPIOS."

QUITO, 16 DE NOVIEMBRE DE 1888.

Celebración del 10 de enero.

Trata la Convención, actualmente, de levantar un monumento á las víctimas de la magna campaña de la Restauración nacional; pero, atendidas las difíciles circunstancias del Tesoro, ó no se llevará á cabo el decreto, ó se dilatará indefinidamente su ejecución.

Las víctimas más ilustres fueron sacrificadas en la memorable jornada del 10 de enero, ellas fueron el holocausto ofrecido por la patria al Dios de las batallas; y, sin embargo, las tumbas de Peiger, Borrero, Flor y los demás patriotas no se sabe donde se hallan, sino porque son las únicas que carecen de epítapho: un tosco ladrillo es la muda inscripción de la gratitud nacional.

Se acerca el primer aniversario del memorable día, y es preciso que Quito celebre su libertad reconquistada, y ponga una rama de laurel en la abandonada tumba de los que por ella se sacrificaron.

Hoy que se encuentran en la Capital los más notables literatos de todas las provincias, creemos que una Velada músico-literaria, sería lo más conveniente para celebrar la batalla de las doce horas.

No dudamos que las Señoritas de la Capital se prestarán gustosas, para realizar el acto con sus notables dotes artísticas; mucho más, cuando el producto de la Velada podría servir de fondo para levantar el monumento á los Mártires.

Sabemos que algunos literatos preparan composiciones para esa fecha, y que el Sr. Quintiliano Sánchez tiene concluido un canto de más de quinientos versos con el mismo objeto; como los que tenemos complicadas tareas, apenas disponemos de minutos desocupados, y no nos será posible tomar parte en ese bellísimo acto, al menos iniciamos la idea, á fin de poner un grano de arena en la tumba sagrada de nuestros idolátricos compañeros.

Quito, siempre solícita por su buen nombre, no dudamos acogerá con entusiasmo nuestro pensamiento, para poner corona á sus innumerables sacrificios, á su dilatado martirio, á su gloria inmarcesible.

INSERCIONES.

SUMARIO

RELATIVO A LOS DESORDENES DEL DOS DE SEPTIEMBRE.

En la misma fecha compareció el Sr. Manuel de Jesús Sáenz, quien habiendo jurado según derecho, previa explicación de las penas del perjuicio, dijo que es mayor de edad, nacido en Guayaquil y residente en esta Capital, casado, empleado y Cristiano C. A. R. Examinado con arreglo al auto cabeza de proceso que antecede, expuso que el día dos del presente se hallaba el declarante la mayor parte del día en la tienda del Sr. Espínola, que por la tarde vino que mucha gente del pueblo estropeaba al Teniente Oleas, sin saber la causa que haya motivado esto; que por la noche, estando en la misma tienda oyó una bulla, á la que acudió y vio que muchos del pueblo pedesaban las lunas de las ventanas de la casa de las Sras. Echániques, que esto lo observó estando en la calle, por curiosidad; que el declarante se marchó con dirección á su casa, porque no quiso presenciar más, y estando en la plaza le siguió parte del pueblo que estaba alborotado, sin duda tal vez, quivo ó cuando, habiéndolo con varias interjecciones, y diciéndole, "esto es Veintimillista, este es mason", y el que habla para evitar ser víctima de las furas, se entró á la casa de los Sres. Aguirres hasta que pasó el pueblo, todo el día y la noche que estuvo andando así lo vio el Dr. Modesto Peñaherrera, y no pudo haber conversado nada con él. Que lo expuesto es la verdad en lo que se afirmó y ratificó, sin ge-

nerales, y firma con el Sr. Intendente, de que certifico.—*Jorge Villavicencio*.—El Secretario, N. Oleme.

Acto continuo compareció el Sr. Juan Gualberto Pérez, quien habiendo jurado según derecho, previa advertencia de las penas del perjuicio, dijo que es mayor de edad, natural y vecino de esta Capital, soltero, ingeniero y Cristiano C. A. R. Examinado con arreglo al auto cabeza de proceso y cita que antecede, expuso: que el día dos del presente se encontraba en la ventana de la casa de la Sra. Alegría Facha, por la tarde, y vio que el Sr. Modesto Peñaherrera, á paso de polka y dándole buchecho diciendo, este fiero radical; que como ese momento pasaba una procesión, el declarante no podía saber, si el sonebrero que lo tenía en la mano era su devoción, ó si era el que le bucheaba mal parole; que se fue á su casa que la tiene en San Blas, y por la noche regresó á la misma casa de la Sra. Vaca, cuando oyó un tumulto popular en la casa de las Sras. Echániques, y el que habla por curioso se acercó al pasadizo que comunica á las dos casas, y vio á varios individuos del pueblo con luz en la una mano y palo en la otra, buscando á los hereses, y que gritaban, "mueran los radicales, mueran los hereses"; que pasó esto, oyó varios golpes á la puerta de la casa de la Sra. Rafael María Mata, y el declarante salió á favorecerlo, y encontró á este en la calle con el Sr. Medina, quien lo defendía á que no le siguieran estropeando; que el expediente lo acompañó hasta su casa, y que él tenía una rotura en la cabeza; que lo que habla volvió á regresarse á la misma casa, y encontró al Sr. Salomon Sturman, quien lo invitó para que lo acompañara á su cuarto que tiene en casa de las Sras. Echániques, como en efecto se presentó, y fueron para dichas casas, y en la puerta del Sr. Sturman sacó la llave y lo abrió, entonces sacó unos billetes de á cien pesos que había tenido, y le dijo al declarante, su compañero, que no se habían robado nada; que en esto asomaron los Sres. Daniel Pineda y Dr. Manuel María Alcmeida; que él y su compañero se fueron al dormitorio y se metieron en la caja; que estos jóvenes le dijeron que les hiciera el favor de sacarles porque se habían escapado del tumulto popular fingiendo, por haberse escondido en la misma casa; que este acontecimiento tuvo lugar entre las nueve de la noche de ese día; que salió de dicha casa los Sres. mencionados y los acompañó por la calle del Correo hasta la tienda del Sr. Arbolé, de donde se retiró á hacer unas visitas; para irse á su casa; y que después no encontró tumulto ninguno. Que lo expuesto es la verdad en lo que se afirmó y ratificó, sin generalidades, y firma con el Sr. Intendente, de que certifico.—*Jorge Villavicencio*.—El Secretario, N. Oleme.

El veinticinco de los corrientes, ante el Sr. Intendente compareció el Sr. Nicolás Castillo, quien habiendo jurado según derecho, previa explicación de las penas del perjuicio, dijo: que es mayor de edad, natural de Ambato y residente en esta Capital, casado, su profesión es mandar á hacer calzado para negocio, y Cristiano C. A. R. Examinado con arreglo al auto cabeza de proceso que antecede, expuso: que nada le ha constado con respecto al motivo que tuvo lugar el dos del presente mes; pero que si, unos dos ó tres días antes del acontecimiento, la señora Mercedes Maldonado de Guerrero fué á la casa del declarante y le contó en presencia de su esposa la señora Gertrudis Marquina Sotomayor, que había oído en una casa que el partido conservador se preparaba á dar un ataque á la sociedad liberal; que esto lo había oído á un joven riobambeno, que sin embargo que lo avisó el nombre, no lo recuerda. Que lo expuesto es la verdad en lo que se afirmó y ratificó, sin generalidades, y firma con el Sr. Intendente, de que certifico.—*Nicolás G. Castillo*.—*Jorge Villavicencio*.—El Secretario, N. Oleme.

En el mismo acto compareció el Sr. Modesto Arroyo, quien habiendo jurado según derecho, previa explicación de las penas del perjuicio dijo: que es mayor de edad, natural y vecino de esta Capital, casado, comerciante y Cristiano C. A. R. Examinado con arreglo al auto cabeza de proceso y cita que antecede, expuso: que el día á que se refiere el auto, por la noche, á las siete, más ó menos, entró el declarante á la casa de las señoras Echániques, y encontró en el patio á muchos del pueblo, y que arrojaban de arriba silletas, palos y piedras, que el declarante se colocó en la puerta de entrar al segundo patio de la casa, y á poco momento notó que sacaban unos hombres un costal de plata labrada, que declaró la ser robo de alguna Iglesia, y entre esto lo conoció el Sr. Rafael Espínola; el que le declaró las dijo á los tenedores del costal, que debían entregar en la policía a que la devolviera su verdadero dueño; que el declarante salió para afuera juntos con Espínola y se dirigió á su casa. Que lo expuesto es la verdad en lo que se afirmó y ratificó, sin generalidades, y firma con el Sr. Intendente, de que certifico.—*Modesto Arroyo*.—*Jorge Villavicencio*.—El Secretario, N. Oleme. Continuará.

CRONICA.

Hoy comenzó la tercera discusión de la Constitución, y en sólo el prómbulo se han gastado cuatro horas y media: esto prueba lo que serán los debates posteriores. Hicieron uso de la palabra con notable elocuencia los

señores Matovelle y Cárdenas, y se estronó el H. Acosta: inteligencia, instrucción, independencia, buenos principios, buen acento, distinguidas maneras oratorias: eso es el distinguido diputado por Imbabura, que fué frenéticamente aplaudido por todos sus colegas, y más especialmente por los radicales. Reciba el noble sacerdote nuestros respetos y felicitaciones.

LA BARRA ha aplaudido á los oradores de hoy, indistintamente; sólo hubo un caballero que se hizo notable por sus gritos inconvenientes y descompasados. El señor Presidente llamó al orden, y aun iba á hacer despejar la barra, y con sobrada justicia; tanto más, cuanto el desacato era contra diputados que representan á la costa, á quienes debe el pueblo las especiales consideraciones que les ha guardado hasta aquí; no demos razón al temor que manifestaron después del desgraciado 2 de setiembre; felizmente, consta á todos que fué un solo hombre el perturbador de la circunspecta actitud de la barra.

EL REY OUMLU, que gobernaba en Bilda, Nupá, ha muerto hace poco dejando el pobrecito nada menos que 700 mujeres [esposas de Oumuru] y 777 hijos. El harem del primogénito encierra 400 mujeres, y, como el de su padre, es muy mezquino, comparado con el del rey Mtesa de Ouganda que tiene 7,000 mujeres; y todavía le parecen pocas... ¿ eh ?

UN SOBERANO condenado á muerte. Comunican de Rangon (Indo-tan,) y publican casi todos los periódicos de Londres, que el tribunal supremo de aquella ciudad ha negado la apelación interpuesta por el príncipe Theebaw Isabuvah, condenado á muerte por haber matado á dos criados suyos, apelación que se basaba en la impunidad de que como príncipe soberano debía disfrutar.

El tribunal supremo inglés no le reconoce ni esa condición ni aquel derecho, y por lo tanto el príncipe Teebaw será decapitado dentro de algunos días, si el virey de la India inglesa, no usa de su prerogativa de indulto.

LA estrella de Betlehem.—Bajo este epígrafe publica un periódico extranjero las siguientes líneas:

"Apuesta famosa estrella que dirigió los pasos de los reyes magos hasta el pesebre donde nació Jesús, brillará nuevamente en el presente año, según los cálculos practicados por afamados astrónomos.

En el año 1572, Tycho Brahe, descubrió una nueva estrella cerca de Caph, en la constelación Cassiopea. Era de primera magnitud cuando fué descubierta, aumentando rápidamente en brillantez, eclipsando á Sirius, é igualando bien pronto á Venus, siendo fácilmente vista de día.

El color era al principio de un blanco pálido, cambiándose en amarillo y finalmente viéndose la colorada. Se mostraba espléndidamente por espacio de un mes, decayendo gradualmente hasta desaparecer por completo á los diez meses.

El telescopio no se inventó hasta ochenta años después de ocurridos estos hechos, y cuando fué dirigido á la posición que en el cielo ocupaba la dicha estrella, resultó una estrella telescópica de la misma marcha que había sido cuidadosamente descrita en las cartas por Tycho Brahe.

Esa estrella telescópica se encuentra todavía allí, y es probablemente la misma que tan súbitamente brilló en 1572.

La revelación de que la famosa estrella no ha cesado de existir, estimula las investigaciones.

Los anales de la astronomía fueron proflijamente examinados, resultando de ellos el recuento de iguales estrellas brillantes que aparecieron en la misma región por los años 945 y 1264. Se infiere, desde luego, que la grande y nueva estrella de 1572 es variable, en un período de un poco más de trescientos años.

Si esta teoría prueba la verdad, debemos esperar que pronto observaremos la repetición de tan incomprensible fenómeno. El último período fué de trescientos ochenta años. Contando los tres períodos desde su primera aparición en el año 945, nos remontare-

mos hasta la época del nacimiento de Jesucristo.

De ahí recibió el nombre de estrella de Betlehem.

REMITIDOS.

El Sr. Miguel Arregui.

Acaba de fallecer éste honrado ciudadano y modelo de virtudes, que ha formado una de las familias mejores de Guaranda, dejando así nombre impecable en la notable sociedad de ese país.

El Sr. Arregui vivió para su familia y para la virtud; trabajando con inteligencia, consiguió acumular una vida de fortuna, y trabajando con el ejemplo animar á sus amigos para seguir sus benéficos pasos en la tierra.

Nosotros que hemos conocido de cerca al que hoy debe estar en la gloria, deploramos su pérdida, y comprendemos el vacío inmenso que deja en pos de sí.

Vivir en Dios y morir en él, es la aspiración sublime del Cristianismo; dejar nombre immaculado que sirva de orgullo á los descendientes, es el dulce anhelo del hombre, en lo que se relaciona con el polvo; dejar al hijo con pan asegurado, á que no mire con zozobra las eventualidades de la vida, es la justa aspiración del padre; nacer en el seno de la Fé, vivir en el de la Caridad y morir en la Esperanza, es dicho de no todos y bendición de los escogidos: es la historia sencilla del señor don Miguel Arregui.

Perder á padre semejante sería golpe de muerte para su numerosa familia; pero tiene el escudo santo de que arma la Religión á los afligidos, tiene la razón que se inclina en los altares de la Cruz, tiene el noble pecho que no se doblega ante la amargura; tiene el Cristianismo que llora y bendice.

Matrona, siempre recomendable y hoy en viudez, sed el ejemplo de resignada piedad; hijos de un hombre justo, es deber ineludible heredar apellido y heredar virtudes: jóvenes siempre virtuosos, las lágrimas santifican.

Amigos de la familia Arregui.

Bienvenida.

Los padres de familia reunidos en la miseria, las viudas y huérfanos del 1.º de octubre de 1882, saludamos al memorable Señor D. Leopoldo Salvador, recientemente llegado, de los baños de Alangási; (1) y pedimos que la H. Convención lo salude á su vez, con la recomendación que él merece, haciéndole presente la responsabilidad que tiene, y obligándole, según el sabio decreto de 1.º de febrero, dado por el Gobierno provisional, al pago de perjuicios que ocasionó en Cayambe en la expresada fecha.

Instamos al Señor Agente fiscal, para que dé curso á las muchas causas criminales, que se han denunciado contra el referido Sr. Salvador; siendo una de ellas la de flajelación á los señores Bastidas, á cuya causa falleció uno de éstos.

El escandaloso saqueo, en la entusiasta población, las violaciones, asesinatos, incendios, profanación del templo, confiscaciones, encarcelamientos y más enormes crímenes perpetrados por los pretorianos comandados por su Director de la Guerra, y á vista y paciencia de éste, exi-

jen estricta Justicia: es de cargo del Sr. Agente fiscal, pesquisar el crimen y pedir el castigo del criminal, sea cual fuere el estado social á que éste pertenezca.

Los hijos de Bolívar, siempre prontos á vindicar el honor ultrajado de nuestra amada Patria, y sostener al Magistrado que dirija la Nación con equidad y acierto, bajo la más exacta observancia de la constitución y leyes, pedimos por esta vez más un acto de estricta Justicia. La justicia debe ser especialmente para los pueblos infelices; y no puede ser peor la situación de la desgraciada Cayambe, después del 1.º de octubre de 1882.

¡Si hay indulto para los dictatoriales, lo habrá también H. H. Convencionales para el Sr. D. Leopoldo Salvador, reo de crímenes inauditos! Llegará á tanto el poder de los representantes del pueblo, hasta burlar la justicia y decretar la impunidad! Esperamos vuestra más sabia resolución, de pié sobre los escombros de nuestro pueblo,

(1) Si, con lágrimas de gratitud... saludamos á cada instante en que nos vemos oprimidos por el duro peso de la necesidad.

Las Víctimas de Cayambe.

A los vecinos de Santa Elena. Los hechos justifican y no las patrañas.

(Continuación)

Copia de la acta del I. C. Municipal del Cantón de Santa Elena.

Sesión del 9 de abril de 1883.

En la Villa de Santa Elena á los nueve días del mes de abril de mil ochocientos ochenta y tres: reunidos los señores Joaquín Espinoza, Manuel Santistevan, Benigno y Brijido Alejandro, con falta del vocal Sr. Bernardo Enriquez que no puede concurrir por hallarse gravemente enfermo, presididos por el Sr. Emilio Esparsa y porante mi el secretario se declaró abierta la sesión del día de hoy por haber el quorum necesario, y se dió lectura al acta anterior la que fué aprobada sin modificación alguna.—En seguida el Sr. Presidente tomando la palabra dijo:—Ilustre Consejo Municipal.—Las circunstancias que por atravesar nuestra cara patria, y los deberes con que el pueblo soberano de este Cantón os han investido, me han obligado á convocaros á este punto para perfeccionar los actos que los pueblos no han previsto en el comienzo de 82 y nueve de marzo del presente año. El Art. 4.º del Pronunciamiento ya citado no ha determinado el personal del Gobierno Provisorio que debe gobernar los intereses de la Nación mientras se constituya ésta por una Convención y solo se ha concretado á manifestar que se reconocerá al que se proclame y unita por la mayoría de la República. Los diversos comicios que han tenido lugar ya en la Nación, vienen proclamando un personal que debe representar el Gobierno Provisorio compuesto de los personajes señores Corderos, Guerrero, Camacho, Sarasti, Carbo, Alfaro, &c. sea, respectivamente de la libertad y constantes combatidores de la Dictadura. Bien pues, siendo este el personal del Gobierno que se halla unificado por la mayoría de la Nación, no debe haber inconveniente en que vosotros á nombre de los pueblos que representáis, los reconocáis y os sometáis á aquel respetable Gobierno á cuyo efecto debéis reformar el Art. 4.º del Pronunciamiento del diez y nueve de marzo del presente año, á fin de que sea conocido por los pueblos el verdadero personal del Gobierno Provisorio de la República.—El Consejo Municipal, tomando en consideración el anterior informe del Sr. Presidente y convencido de que la mayoría de la República es la que el Gobierno Provisional elegido en la Capital de la República en Asamblea de estacore de enero del presente año para que rija los intereses de la Nación, según lo vienen manifestando los diversos órganos de la prensa nacional, vienen en representación de los derechos de este Cantón en aprobación de la siguiente reforma.—El Art. 4.º del pronunciamiento que tuvo lugar el diez y nueve de marzo del presente año dirá:—El municipio del Cantón de Santa Elena, á su nombre y por el derecho de los pueblos que lo representan, se adhieren y reconocen como Gobierno Provisional de la República el elegido en la Capital de Quito el 14 de enero del presente año, el que deberá regir los intereses de la Nación, mientras se constituya esta por una convención. Póngase esta aclaratoria ó reforma en conocimiento del Gobierno Provisional por el órgano respectivo, pasesse copia al Sr. jefe Civil y Militar para que lo eleva á dicho Gobierno.

Con lo cual y siendo la hora avanzada se cerró la sesión y firmaron los miembros concurrentes conmigo el secretario que lo certifico.—El Presidente, Emilio Esparsa.—El Vocal, Joaquín Espinoza.—Manuel Santistevan.—Benigno y Brijido Alejandro.—Juan Izquierdo, Secretario

Es del copia de su original que penden en el archivo de mi cargo al que me remito en caso necesario.

Juan Izquierdo, Secretario

Ya ven UU. Señores vecinos de Santa Elena que la deliberación del 19 de Marzo operada por los patriotas del Cantón no fué como la desfiguraron, manifestando que se hizo con una veintena de hombres desprestigiados. Los documentos que se acompañan al presente desmienten su aseveración.

¡No es cierto, señores vecinos de Santa Elena, que los Santistevans, Enriquez, Rumbear, Esparzas, Vallejos Izquierdos, Torres, Ledesmas, Rodríguez, Bolaños, Villacreces, Malaveas, Alejandro García, Henríquez, Lindas, Reyes, Neiras, Carbajales, Marchanes, Suárez, Marínes, Rosales, &c.ª se deliberaron el 19 de marzo, son todas personas honorables, por cuanto son de representación social como ciudadanos y padres de familias y de buena reputación y fama!

El público respetable atestigua lo expuesto, y para manifestar lo contrario, exigimos pruebas en contrario y no dichos aislados.

¡No es cierto Señores vecinos de Santa Elena que el movimiento del 19 de Marzo fué operado en el orden debido y á imitación de los Restauradores Quiteños! se dió entera y completa libertad á todos los ciudadanos, que no hubo un solo tiro de arma de fuego, que se dieron garantías á personas y bienes, que á los empleados dictatoriales Peña, Jefe militar y Pablo Réyes, Jefe civil como á todas las autoridades Veintemillanas se les dió garantías en sus personas y bienes, de cuyo hecho más bien se abusó para cometer los crímenes que se continuaron el 10 de abril! Los hechos los justifican y la opinión pública lo comprueba.

¡No es cierto SS. vecinos de Santa Elena que el Señor Emilio Esparsa buscó posteriormente la unificación local y marchó á Manglaralto, habló al Señor Joaquín Naranjo Villalba como órgano para tan buen fin, sin embargo de que éste Señor como los demás habían proclamado la Dictadura Veintemillana; pero que debían esperar por medio de la razón y la justicia que encerraban los principios de la Restauración volverían sobre sus pasos y conseguiría la unión deseada? Más, fue embaño su mición, porque nada se alcanzó. Este proceder se comprueba con el mismo Señor Joaquín Naranjo Villalba y Nataniel Jones y otras personas de respetabilidad que lo presenciaron.

¡No es cierto SS. Colectores fiscal Juan F. Mariscal y municipal Manuel Borbor que los fondos de los ramos de su cargo fueron respetados lo mismo que sus personas, sin que se les haya exigido por la fuerza é ilegalmente un solo centavo! El testimonio de ésta verdad corresponde á estos caballeros.

¡No es cierto Sr. D. Pablo Réyes, actual Jefe civil y militar del Cantón, que U. aceptó la Jefatura Política que de una manera ilegal le confirió el 10 de marzo por acuerdo y aprobación de su superior y sultán Don Ignacio Veintemilla, y que U. oficialmente le ofreció sostener ese desorden de cosas implantado por el Dictador? Los documentos que justifican este acerto reposan en poder del Señor B. Rumbear, y si U. se atreve á pretender desmentirlo, prontose dará á la prensa. Como los hechos justifican y no las patrañas, no es posible que después de lo ocurrido podamos acep-

tar ni hacer creer al más iluso, que los Srs. Peña y Pablo Réyes, Jefes Dictatoriales Veintemillanos que suscribieron el ilegal acto de 10 de marzo y oficiaron á Veintemilla sostenerlo hasta última hora, hubiesen operado cambio en contra porque aquello implicaba un verdadero pronunciamiento. No, no, señores, no, aquí hay conocimiento de causa y por eso se rechaza tan crasa falsedad, pues aquel acto no desconoció el poder del Dictador no proclamó principio alguno, sino el personalismo local.

¡No es cierto Srs. vecinos de Santa Elena que los caudillos del pronunciamiento del 19 de marzo señores Esparsa y Rumbear, trataron asegurar las rentas públicas en personas honradas y de responsabilidad, sin dependientes de los que pertenecían á la deliberación? Los señores Livorio Panchana y Francisco J. Landín pueden dar su testimonio sobre ésta verdad: lo mismo, y si es cierto que el Sr. Antonio L. Peña, jefe civil y militar nombró para la Administración de las Rentas públicas á su hermano Ricardo Peña persona de ninguna responsabilidad.

Como mi propósito por ahora es manifestar los hechos, las preguntas que anteceden me desviarán; más volviendo sobre mi propósito, hélos aquí.

DETENCIONES ADIVTARIAS.—Son constantes al vecindario público, las cometidas en las personas de los señores Benigno Marín por más de veinte días en un calabozo incomunicado; al Sr. Juan Malavé, encarcelado é incomunicado en dos ocasiones; al señor Emilio Esparsa, por cinco días; y cuando se hallaba éste señor gravemente enfermo y negándole en su prisión hasta los servicios de su familia; á Pablo Carbajal, por más de quince días; á Angel Luidas, Santiago Yagual y Estéban Alfonso, por tres días, y porque prestaban servicios domésticos á D. Emilio Esparsa; á Emilio Durán, Antonio A. Sabero Marín, menores de edad, con torturas de zepo, porque frecuentaban la casa de donde se hallaba enfermo D. Emilio Esparsa, para prestarle sus servicios, cuyas prisiones se verificaron por órdenes y mandatos de los jefes Antonio L. Peña y Pablo Reyes, sin fórmulas de juicio ni causa para ello, pues no saben que exista proceso alguno, y por este orden se han cometido multitud de detenciones.

(Continuará.)

ALGO SIMO I sobre instrucción primaria.

Nuestros lectores verán trazados á grandes rasgos la grave y difícil cuestión que vamos á tratar á cerca de la enseñanza primaria.

Habríamos querido que fuera al go más lata, pero como en tierras ecuatoriales todo es difícil hasta una publicación pequeña, no queremos profundizar en la materia.

Nuestro único deseo por ahora es hacer conocer la línea de demarcación entre la enseñanza de antaño y la que se dió ayer y hoy; fijando las dificultades que tenemos que vencer, para poder llamar instrucción primaria.

Nosotros hemos dicho más de una vez y en circunstancias solemnes cómo la actual, apoyados en publicistas de note; que de la educación dada á las nacientes generaciones debe de

cidir entre nosotros: la paz ó la guerra, la ruina ó prosperidad social; que tal vez es la única que dirige á una nación por el sendero de la civilización y del progreso.

Todo hombre de recto criterio, ha deplorado la falta en que vivimos, y esta manera de ver está conforme á la verdad de las cosas, y cuya lucha se ha agitado tanto en la sociedad del viejo y nuevo Mundo. En ellas se discute, se habla, se escribe á cerca de la cuestión de muerte ó vida, la enseñanza primaria.

De allí esa lucha titánica entre los gobiernos y la Iglesia católica, lucha que ha descubierto grandes teorías acerca de la intrucción.

Para conocer del adelanto moral é intelectual de un país, basta según buena opinión consultar el estado de educación de un pueblo. Algunos juzgan de la civilización de un país, por el número de publicaciones y sabios, pero es un concepto errado; si el pueblo no lee ó más bien no le han enseñado.

Desididos de remover tantos obstáculos como los que actualmente existen respecto de la instrucción, presentamos nuestras ideas las que sometemos á las autoridades y á los hombres filantrópicos deseos del bien de su patria. Creemos que sino hoy mañana serán aceptadas.

II

Después de la religión, aseguramos que la educación es una fuerza vital para la reforma de un pueblo; ella aviva la inteligencia, inspira dignidad personal, estimula, da elevación da miras y sentimientos y reemplaza con ocupaciones saludables y llenas de tranquilidad; al paso que la ignorancia y los vicios traen consecuencias que las palabras nos faltan.

Por tanto, la educación es el asunto de primera importancia en todas las naciones que aspiran á libres y civilizadas.

La historia de la enseñanza en el Ecuador no tiene sino dos épocas notables, la de Rocafuerte y García Moreno. Por lo demás, los otros mandatarios no han hecho nada. Tratarémos solo del grado de elevación á que llegó en el periodo presidencial del último.

En tiempos de García Moreno el movimiento de la enseñanza se hacía sentir en toda la República. Según la memoria que el señor Ministro presentó á las Cámaras legislativas de 1873, vemos que en las

| Provincias de | escuelas | alumnos. |
|---------------|----------|----------|
| Pichincha | había 64 | |
| Imbabura | " 42 | 5,134 |
| León | " 29 | 1,974 |
| Tungurahua | " 48 | 2,381 |
| Chimborazo | " 52 | 2,528 |
| Loja | " 32 | 1,231 |
| Azuay | " 31 | 3,117 |
| Losros | " 61 | 1,119 |
| Guayas | " 43 | 2,322 |
| Manabí | " 22 | 1,136 |
| Esmeraldas | " 7 | 222 |
| Oriente | " 3 | 150 |
| | | 22,408 |

(Continuará.)

AVISOS.

DE VENTA

Carrros de dos y de cuatro ruedas. Pueden verse en "La Cochera."

Nbre. 15—15.

INTERESANTE.

Se desea comprar una casa pequeña y cómoda; ó dos pesas en arriendo. Dirigirse á esta Imprenta.

Al Público.

Sé que se está vendiendo en Guayaquil el tomo 6.º del *Resumen de la Historia del Ecuador*, cuando por haber salido pésimamente impreso en 1868, no saqué un solo ejemplar del establecimiento en donde se imprimió, y cuando á esta causa se está haciendo en Lima otra edición del mismo tomo. Tan pésimamente salió impreso, que hay conceptos sin sentido ó unos ó contradictorios otros, y hasta hay la falta de un renglón ó más en alguna de sus páginas. La nueva edición alcanza hasta el año de 1880, y la anterior no más que hasta 1867; todo lo cual pongo en conocimiento del público para que sepa á que atenerse.

Quito, Nbre. 10 de 1883.

P. F. Cevallos.

GRAN TERREMOTO.

Tenemos el gusto de ofrecer al público quiteño, un gran surtido de mercaderías, recién llegadas, como:

- Calzado para señoras.
- Vestidos para niños.
- Encajes.
- Paño de León.
- Camisas para hombres.
- Camisetas franela idem.
- Colehas.
- Pañuelos de lino.
- Guantes, paños y casimires & C.

Calle del Correo, casa de Flores. Se encargan de hacer toda clase de pedidos á Europa.

Oakford & C.

INTERESANTE al público.

En la "VILLA DE BURDEOS" de Ciro Mosquera, agente de este diario, hay de venta los artículos siguientes:

- Azúcar del Norte, á 2 ½ rs. libra,
- kerosine N. A., á 2 ½ botella,
- alcuzas, á \$ 2,
- aceitillo para el pelo á 2 ½ reales frasco,
- píldoras de Holloway, á 2 reales caja,
- unguento de id., á 2 rs. frasco,
- vinagrillo de Maille, á 3 reales frasco,
- tirantes de resorte, á 12 reales par,
- guantes de casimir para camino, á 5 reales par,
- vinos españoles en barriles,
- jerez seco, id. dulce, oportó, pajarete, cabello dorado y lagrimilla superiores, á \$ 2 botella, moscatel, &c.

SASTRERIA NACIONAL

DE

BENJAMIN N. PAZMIÑO,

Sucesor de su hermano

CRUZ A. PAZMIÑO.

Una de las más acreditadas de la Capital por la exactitud, el corte y la elegancia.

Gran surtido de magníficas telas negras y de colores para toda clase de obras y Ropa hecha.

Corte al figurín y al gusto.

En el mismo establecimiento se necesitan operarios de obra de manga.

Calle del Comercio bajo,

Carrera de Guayaquil, Num. 330.

AVIS.

Nous attirons l'attention de nos lecteurs sur l'annonce de *l'Indépendance belge*, un des plus importants journaux de l'Europe.

"L'INDEPENDANCE BELGE"

RUE D'ARGEN, BRUXELLES.

Journal politique, commercial, littéraire & artistique.

TARIFS D'ABONNEMENT:

EDITION QUOTIDIENNE

3 mois . . . fr. 21

6 " . . . " 42

12 " . . . " 84

EDITION D'OUTRE-MER

paraissant une fois par semaine et contenant le résumé de sept numéros de l'édition quotidienne.

6 mois . . . fr. 16

12 " . . . " 30

CONDITIONS:

Toute demande d'abonnement doit être accompagnée d'un mandat sur la poste ou autre á vue sur Bruxelles, Paris ou Londres.

Les abonnements commencent le 1^{er} de le 16 de chaque mois.

ON S'ABONNE:

Au bureau du journal et chez les principaux libraires

GRAN NOVEDAD.

Ropa hecha, ropa sobre medida ropa magnífica, especialmente para militares.

Precios módicos, telas selectas, cortes á la última moda; todo con exactitud, y al gusto del dueño.

SE HACEN

TERNOS COMPLETOS

Y A LA ULTIMA MODA,

EN 24 HORAS.

DIRIGIRSE AL TALLER DE

FRANCISCO J. CALDERON.

Carrera de García Moreno, calle de la Compañía.

Elegancia sin rival, barataria, corte según últimos figurines, bordados selectos para jefes y oficiales.

Tiros y Quépis para todo grado Ver y asombrarse.

HOTEL AMERICANO.

CALLE DEL CORREO,

Casa del Señor Ramón Pazmiño.

Se ofrece al público magnífico servicio.

Comida por mensualidad y al día.

Lunches intermedios, y á toda hora del día y de la noche.

Convites en el Hotel y en las casas particulares.

Licores finos de todas clases.

Café, chocolate, beefsteack, frescos, vinos, cerveza, cigarros.

Todo bueno, todo barato. Puntualidad, aseo y prontitud.

Rafael Calisto.

ABOGADO.

FLORENCIO BARBA y CHECA,

tiene el honor de ofrecer sus servicios profesionales al respetable público.

REMATE.

Se va á rematar el Teatro provisional, cuyo sitio y materiales ofrecen mucha facilidad para formar una casa cómoda; contando aun con las paredes divisorias, que son construídas con toda solidez.

LA HIJA DEL SHIRI.

El folleto no vale sino tres reales. La colección de romances que lleva este título, se halla de venta en el almacén del señor don Roberto Espinosa. Esta obrita, siquiera por ser original, debía ser más conocida de los ecuatorianos. Estímulo han menester nuestros ingenios, y mucho más los literatos que harto han hecho y padecido por la patria.

Se necesita un preñista que sea formal; puede dirigirse á la imprenta de "Los Principios."

ENRIQUE MORGAN,

FOTOGRAFO

NORTEAMERICANO.

Con nuevos y magníficos materiales que le acaban de llegar, ofrece sus servicios al distinguido público de la capital, durante todos los días ordinarios y los domingos hasta las 3 p. m.

Trabaja en varios sistemas, á cuál más hermosos y durables.

Vende colecciones á precios sumamente baratos.

Puede pedirse retratos duplicados á precios inferiores.

CARRERA DE GARCIA MORENO.

IMPORTANTE A LA INDUSTRIA.

Se vende una pequeña máquina de aserrar, de sierra circular, con su respectiva combinación de piezas y su mesa inclusive; además los útiles necesarios para su manejo, como son: llave, destornillador, afiladores para las sierras, etc. etc. Produce tablas de 15 á 20 centímetros de ancho, y el largo que se quiera; es portátil y susceptible de toda fuerza motriz, aun la de mano.

También se vende un motor animal de primera calidad, aplicable si se quiere á la máquina de aserrar. Uno y otro objeto, son de poco valor.

La persona que interese véase con

José S. Guarderas.

DE VENTA.

Vino Bourdeaux fino.

"PAULLAC MEDOC"

Por cajas, casi á precio de factura.

En esta Imprenta darán razón

BUENA GRATIFICACION

se ofrece á la persona que de razón de una bolsa fina de cuero, de uso de señora, con las iniciales I. R. Contenia un reloj pequeño remontoir de oro, con las mismas iniciales; á más, veinte billetes peruanos de á peso y unas monedas de níquel de la misma nacionalidad.

MAGNIFICO.

Coñac, de la acreditada marca "Madinyá & Cía."***, de venta por cajas y á precios sumamente baratos. En esta Imprenta darán razón.

SE ABRIENDA

La casa de la señora Francisca Maldonado, situada frente á la Portería de la Merced

IMPRENTA DE "LOS PRINCIPIOS" POR VICTOR MOSTOYA.